

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00026401

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 31.224.91

TOTAL CAPITAL SOCIAL 770.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190138143001

RAZON SOCIAL

COMPAÑIA DE TAXIS 13 DE FEBRERO CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bravo Luna Victor	Ecuatoriana	0100301381		70	70.000
2	Cardenas Mejia Angel	"	0100977123		70	70.000
3	Gomez Angel Onofre	"	0713596812		70	70.000
4	Alvarado Alvarado Santos	"	0800684290		70	70.000
5	Avila Rolando	"	0100973544		70	70.000
6	Abril Oleas Julio	"	0101059931		70	70.000
7	Castillo Telmo	"	0700795479		70	70.000
8	Bravo Guzman Juan	"	0102487006		70	70.000
	Avila Morocho Luis	"	0101153096		70	70.000
	Avila Juan	"	0102181435		70	70.000
	Asquez Arias Augusto	"	0100836667		70	70.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						770.000

Certifico que la información es correcta

TOTAL

770.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL